

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1^a. Instancia CCF Circuito N° 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos: "Municipalidad de Las Parejas c/Otro (CUIT N° 30-50358821-4) s/Apremio Fiscal" Expte. N° 75/2011, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Las Parejas (Av. 17 N° 689, el 15 de Diciembre de 2014, a partir 10:00 horas, según el proveído de fecha 07/11/14, por la base de \$ 135.000,00, en el supuesto de no haber postura retasa de 25% y de seguir la falta de oferta se retira de venta, y se considerará como integrante del precio de venta la deuda por impuestos, tasas y contribuciones, así como la confección de la mensura si fuese exigible, del inmueble a saber: "Un lote de terreno con todo en el existente, situado en el Pueblo Las Parejas (Pueblo Elisa), Estación Las Parejas, según título), Departamento Belgrano, de esta provincia de Santa Fe, que forma parte de quintas N° 40, siendo el lote señalado con el número "Dos", en el plano de mensura y subdivisión registrado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico, Delegación Rosario, bajo el N° 71.613 del año 1972, confeccionado en Mayo del mismo año por el Agrimensor Hugo Rubén Fernández, ubicado en la calle número Diez, formando esquina con el lote número Uno del mismo plano, destinado para la prolongación de la calle número Siete, compuesto de 10,36 metros de frente al Nord-Este, línea G-H, lindando con la calle Diez, 32,65 metros, en el lado Sud-Este, línea B-G, lindando con el lote número Uno destinado para prolongación de la calle número Siete; 25,40 metros en el lado Nord-Oeste, línea D-H, lindando con el lote número Tres, del mismo plano; y el lado Sud-Oeste es una línea de dos tramos que miden: el primero 10,59 metros puntos B-C y el segundo 3,81 metros, punto C-D, lindando con la Ruta Provincial Número Trece, cerrando la figura con una superficie de 333,00 m²". Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad bajo nota dominial al Tomo 130 Folio 235 N° 134510 Departamento Belgrano. Total de impuestos y/o servicios adeudados \$ 19.844,44 (Revisar en autos) a saber: de Municipalidad de Las Parejas \$ 10.722,98 al 01/10/14, de API por impuesto inmobiliario \$ 8.982,76 14/11/14 y de Cooperativa de Provisión Agua Potable Las Parejas \$ 138,70 al 01/10/14. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" N° 170840-0 del 22/10/14: Dominio: titularidad a nombre de la demandada. Embargo: 1) Al Tomo 119 E Folio 599 N° 316323 Orden Juzgado de Primera Instancia CC 10^a. Nominación Distrito Rosario en autos "Repetto Luis P. J. c/Otro s/Ejecutivo" Expte. N° 970/1999 por \$ 5.850,00 del 02/03/10 (Nota anterior Tomo 109 E Folio 3779 N° 338642 del 17/05/00 y Tomo 114 E Folio 1266 N° 317420 del 11/03/05). 2) Al tomo 123 E Folio 3020 N° 376702 Orden de este Juzgado y para estos autos por \$ 9.425,37.- del 19/09/14.- 3) Al tomo 122 E Folio 1657 N° 335787 orden de este Juzgado y para estos autos en forma provisoria 180 días por \$ 6.244,44.- del 14/05/13. 4) Al tomo 120 E Folio 797 N° 318095 Orden Juzgado de Primera Instancia CCL 2^a. Nominación Distrito N° 6 Cañada de Gómez en autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otro s/Demanda Ordinaria" Expte. N° C 397/2002 por \$ 27.798,00.- del 14/03/11 (Nota anterior Tomo 115 E Folio 1450 N° 357549 del 16/03/06). 5) Al Tomo 121 E Folio 3143 N° 371951 Orden de este Juzgado y para estos autos por \$ 6.244,44.- del 27/08/12 en forma provisoria por 180 días. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: 1) Al Tomo 122 I Folio 5590 N° 346816 Orden Juzgado CCL N° 6 Cañada de Gómez, en autos "Gorosito Pablo c/ Otro s/ Demanda Laboral" Expte N° 304/2001, por \$ 140.334,40.- del 17/06/10. 2) Al tomo 124 I Folio 345 N° 311770 Orden Juzgado Federal N° 2 (Secretaria B) Rosario, en autos "Fisco Nacional (AFIP) c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 3530/99 por \$ 32.592,13.- del 09/02/12. 3) Al Tomo 126 I Folio 1924 N° 323242 Orden Juzgado Federal N° 2 (Secretaría B) Rosario en autos "Fisco Nacional AFIP c/ Otro s/ Ejecución Fiscal" Expte N° 20.144,44/2004, por \$ 63.994,33.- del 27/03/14. Constatación inmueble con una construcción galpón de 10 x 20 m aprox. techo de chapa a un agua. Ocupado por el Sr. Mauricio Naldi con metalúrgica que surge de acta de constatación suscripta en fecha 28/10/14 agregada en autos, fue debidamente intimado a la entrega del contrato de alquiler y no lo efectuó dentro del plazo otorgado judicialmente que fuera ordenado en autos a fs. 95 vta., en consecuencia desocupable (ver constatación), título, de escritura del inmueble obrante en autos, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio mas IVA si correspondiere, mas el 3% de comisión al Martillero que esta se integrará conjuntamente con el importe de impuestos adeudados actualizados obrantes en autos), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta o dentro de los 30 días corridos del acto de subasta, la que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de dominio y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT de actora N° 33-67385296-9. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en Boletín Oficial de Santa Fe (se ordena la publicación Sin cargo Art. 76 Código Fiscal LP 3456 por ser Ejecución Fiscal Municipal) y Tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Las Rosas, 18 Nov. 2014. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C 248163 Nov. 28 Dic. 2

POR

AMERICO ALBERTO CONTRERA

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito de 15ª. Nominación Arroyo Seco Pcia. de Santa Fe, dispuso y la Secretaría comunica que en los autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Otro s/Apremio. Expte. 1142/09, que el Martillero Américo Alberto Contrera (Mat. 1382-C-142), CUIT 20-10064745-2), subastará el día 10 de Diciembre de 2014 o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a las 10 hs. en las puertas del Juzgado y por ante Actuario, el inmueble embargado en autos, l Lote de Terreno, con lo clavado y plantado, (Desocupado) Lote 10, Manzana C. Plano Nº 71.322/1972, superficie 486 m2, sito en Arroyo Seco, Pcia. de Sta Fe, entre calles públicas Nº 4 y Nº 6, lindando al NO con Calle Pública, al SE con parte del lote 14, al NE con el lote 11, al SO con parte lote 9, tomo 449 B Folio 353, Nº 167332. Embargos: Orden este Juzgado y estos autos, monto: \$4.138,37 Oficio Nro. 970. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 493,28), si transcurridos 15 minutos no hubiere postores saldrá a la venta con retasa del 25% y si transcurridos otros 15 minutos persistiera la falta de postores seguidamente Sin Base adjudicándose al último y Mejor Postor. La venta se realizará en efectivo, y quien resulte comprador abonará al momento de la subasta el 30% a cuenta de precio con más el 3% de comisión al Martillero y el impuesto a la compra y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 30 días de efectuada la subasta, aprobada ésta o no. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses la tasa referente del BPSF para operaciones de descuento desde la fecha de subasta sin perjuicio de aplicación del art. 497 CPCC y si intimado no pagare se dejará sin efecto la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren serán a cargo del adjudicatario así como los gastos que demande la transferencia a su favor. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según constatación en autos (desocupado). En las compras en comisión, el comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado, y constituyendo domicilio legal. Vencido este plazo, sin indicar comitente, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2do. párrafo CPCC.- Dispónese día de visita del inmueble: los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Informes previos, títulos y constancias agregadas en autos para ser revisada por los interesados, no aceptándose reclamos por los mismos, una vez efectuada la subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial con la información sintética exigida por art. 494 CPCC, por el término y bajo los apercibimientos de ley, copia de los mismos en el transparente del Juzgado y reservado los autos en Secretaría. Autorízase la realización de propaganda adicional, y efectuar los gastos necesarios, con oportuna y documentada rendición de cuentas. Notifíquese en debida forma.- Expte. 1142. Arroyo Seco, 20 de noviembre de 2014. Fdo. Dra: Dora Corrente, Juez. Dra: Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 248112 Nov. 28 Dic. 2

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial 3ra. Nominación de Reconquista (SF), en autos: Exp. 539/12 "MEHAUD, Alcides Ramón c/Otros s/ Ejecutivo, se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en Subasta Pública el pxmo. 10 de diciembre de 2014, a las 10 hs., o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, por ante el Juzgado Comunitario de Avellaneda (SF). El automotor dominio GNN 299, marca Renault, Tipo Sedan 4 puertas, modelo T.A. KANGOO PACK 1,6 PLC Motor Nº K4MJ730Q026817 Chasis Nº 8A1KC1T158L931771 Modelo 2007, y conforme descripción en "constatación" de fs. 47 de autos, efectuada el 17/02/2014 dice: "... que se encuentra en la calle en estado de abandono, sin parrilla, sin baterías, vidrio delantero izquierdo roto, tapizado destruido, no se puede revisar el kilometraje. El mecánico manifiesta que su trabajo ya estaba hecho y debía retirárselo esta tarde. El parabrisa rajado. Cubiertas gastadas. El plástico de luz trasera izquierda roto, cerradura de parte trasera rota. Un abollón en el guardabarro delantero derecho. Sin auxiliar. El capot está suelto..." Se designa depositario al actor en autos que constituye domicilio en calle Nº 10 Nº 955 de Avellaneda (SF), lugar donde puede ser revisado el vehículo en horario comercial. El Registro Nacional de la Propiedad Automotor suc. Vera (fs. 27,28 de autos) informa registra prenda a favor de Standard Bank Argentina S.A. inscripción 05/05/2010. Embargos fecha 07/07/2010 en autos Viano Hernán Agú c/ Otro Expte. 148/2010 ante el Juzgado de Circuito de Vera (fs. 63), y el Embargo que da lugar a la subasta. La Unidad Regional 9na. de Policía fs. 55 a 59 dice no posee pedido de secuestro y "tanto el número de motor como el chasis observado No Presentan Anormalidades, Ni Adulteración (son originales de fábrica)". La Administración Provincial de Impuestos (fs. 60) dice por Patente adeuda \$ 8.620.- al 08/08/2014. Se transcribe el decreto que ordena y dice: "Reconquista, 08 de octubre de 2014.-Téngase presente lo manifestado en el punto 1) y 2). Para que tenga lugar la subasta del rodado embargado, que se llevará a cabo por ante las Puertas de Juzgado de Comunitario de Avellaneda fijase nueva fecha para el día 10 de diciembre del corriente año a las 10,00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara feriado. Ofíciase a sus efectos.- El bien saldrá a la venta con la base de \$ 43.722,41 (capital aprobado en autos) al

contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, se realizará seguidamente nueva subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, una tercera subasta a continuación sin base y al mejor postor (art. 496 del CPC). El comprador abonará en el acto en efectivo el 10% de seña a cuenta del precio y la comisión al martillero con mas los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional, provincial y el saldo dentro de los 5 días hábiles una vez aprobada la subasta. Hágase saber que el adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demanden inscripción del dominio a su nombre, que los impuestos adeudados serán a su cargo desde la aprobación de la subasta y que deberá conformarse con la documentación obrante en autos. Hágase saber al Martillero que deberá depositar la suma que se le pague en concepto de seña en el nuevo Banco de Santa Fe en cuenta judicial que abrirá para estos autos y a nombre de este Juzgado. Cumpliméntese con la citación a los acreedores prendarios conforme lo dispuesto en el art. 488 CPCC. Autorízase la confección de volantes de propaganda como se solicita, y con cargo de oportuna rendición de cuentas. Previo acreditar el bloqueo de dominio del rodado en el Registro de la Propiedad Automotor al cual se libraré oficio a tal fin, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en hall del Juzgado. Autorízase la confección de volantes de remates y a realizar publicidad adicional con rendición de cuentas. Notifíquese por cédula a las partes y al API con la debida antelación. Notifíquese. Fdo. Dra. María Martina Ballario -Secretaria. Dra. Margarita A. Cismondi Jueza". El comprador deberá fijar domicilio en jurisdicción del juzgado de la causa. Será por cuenta y riesgo del adquirente el retiro del bien del lugar en que se halla depositado. Edictos en el Boletín Oficial. Informes al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899 Reconquista (T.E. 03482-420448), Nro. CUIT del Mart. 20-06252262-4. María Martina Ballario, secretaria.

§ 396 248145 Nov. 28 Dic. 1
